



Acta No. 20

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 11 DE JUNIO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario (S) el Magíster Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario General (s): Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal para el día **jueves 11 de junio de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación de la Reestructuración del Lote N° 157, de actualmente 48,92 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 45,12 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,61 hectáreas, que sumadas dan un área total de 46,73 hectáreas; y, área de uso público del callejón 2,19 hectáreas, ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004177000, a favor de su propietario el señor ROMAN CASTRO ERMAN JAIRÓ, de estado civil divorciado, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE REESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, de conformidad con el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

5.- Análisis y Aprobación de la Reestructuración del Lote N° 159, de actualmente 53,20 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 51,33 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,13 hectáreas, que sumadas dan un área total de 52,46 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,74 hectáreas, ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004176000, a favor de su propietario el señor GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, de estado civil soltero, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE REESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, de conformidad con el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

6.- Análisis y Resolución del cambio de categoría de bienes, es decir, que el lote N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que consta como un bien mostrenco de dominio privado, pase a ser un bien de uso público; y, de conformidad con el Art. 57, literal d) y artículo 415 del COOTAD, autorice al señor



Acta No. 20

Alcalde la legalización en favor del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, del lote de terreno signado con el N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500103018001; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle "B", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; SUR: Con la calle "C", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con la calle N° 4, en 60,00 metros, siguiendo su trazado; y, OESTE: Con la Avenida Principal, en 60,00 metros, siguiendo su trazado.

7.- Análisis y Resolución de conformidad con el Art. 21 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO, para la venta del bien inmueble mostrenco signado con el número 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m² de superficie útil y total, ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, a favor de sus poseedores los cónyuges señores PINZON ZHUNAULA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí; cuyo valor del terreno, según el Art. 17 de la referida codificación, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal.

08.- Clausura de la sesión.

El Secretario General (s): PRIMER PUNTO. - 1.- *Constatación de Quórum,*

- . Concejal Lenin Barragán, **presente**
- . Concejala Erika Jaramillo, **presente**
- . Concejala Mireya Valencia, **presente**
- . Concejal Rene Vélez, **presente**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**
- Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Secretario General (s): SEGUNDO PUNTO – 2.- *Instalación de la sesión por parte de El señor Alcalde.*

El señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

El Secretario General (s): TERCERO PUNTO - 3- *Aprobación del orden del día.*

El señor Alcalde: Está a consideración el orden del día si hay algún punto que incluir, si tiene los informes si para incluir si no, no procedería al punto.

El Secretario General (s): Mediante memorando GAD-MCPQ-DGAM-2026-0286-M de 10 de junio 2026 dirigido a usted en calidad de alcalde por parte del director de Gestión Ambiental y cuya asunto señala solicitud de delegación para formar la comisión de reubicación al recinto San Francisco del Silanche se ha emitido el correspondiente informe se adjunta una serie de informes técnicos desde el año 2017-18 2023, 2024, 2026 y señala que se adjunta dicha información respecto de la Unidad De Gestión De Riesgos donde se detalla La amenaza recurrente de inundación en el recinto San Francisco de Silanche es la solicitud en concreto es que se conforme una comisión para que trate ese ese asunto.

El señor Alcalde: Más bien se debería de forma una comisión de especial de riesgo para todo lo que es tema de riesgo del cantón, porque recuerden que tenemos una disposición del Gobierno.

Freddy Augusto Brotons, Director de Medio Ambiente: Pedí que se considere este punto en el orden del día para que pueda ser tratado por ustedes y liberado, al fin y al cabo quienes tienen la última palabra son ustedes, entonces ese fu el pedido para que se incluya en el orden del día.



Acta No. 20

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Quien expresa su saludo indica: señor alcalde estamos hablando para la creación de una nueva comisión, no se cuáles son las funciones específicas que tiene comisión de Medio Ambiente, no están incluidas la parte de riesgos dentro de esta comisión me queda esa duda no se si por parte de secretaría general podríamos ver las funciones de la comisión de medio ambiente porque si no sería redundar si es que ya hay esas funciones establecidas

El señor Alcalde: Señores concejales está a consideración el orden del día, señor Rene Vélez tiene la palabra:

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Solicito la inclusión de un punto en el Orden del día que quedaría, como va a dar lectura el secretario general, si es que tengo apoyo.

El Secretario General (s): El Punto Quedarían Conformación De La Comisión Técnica Para Análisis Y Tratamiento de La Situación de Emergencia y Riesgo del Recinto El Silanche.

Señor Alcalde: Con el apoyo de Mireya Valencia, someta votación la inclusión del punto.

El señor Alcalde: Con el apoyo de la vicealcaldesa, someta a votación secretario.

El Secretario General (s): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0081-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA INCLUSION DEL PUNTO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DEL RECINTO EL SILANCHE.

El señor Alcalde. Sigue en consideración el orden del día Concejales, Rene Vélez tiene la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Una vez inversado un punto en el orden del día, solicito se someta a votación.

El señor Alcalde. Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0082-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario General (s): CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación de la Reestructuración del Lote N° 157, de actualmente 48,92 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 45,12 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,61 hectáreas, que sumadas dan un área total de 46,73 hectáreas; y, área de uso público del callejón 2,19 hectáreas, ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado



Acta No. 20

con la clave catastral número 1709505101004177000, a favor de su propietario el señor ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, de estado civil divorciado, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, de conformidad con el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

El señor Alcalde: De lectura a los informes.

El Secretario General (s): Certificado N° 20260026, ficha registral 4774, de fecha 06 de enero del 2026, emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que: a) El señor ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, en el estado civil de casado con la señora Sari Ruiz Patricia, a través de su mandataria la señora Castro Araujo Gladys Noemi, adquirió el lote de terreno signado con el N° 157, de 48,32 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 46,22 hectáreas; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 2,10 hectáreas. Ubicado en el recinto San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al señor Portilla Mora Buenaventura Alfredo, según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 25 de julio del 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 26 de julio del 2006; y, b) Mediante escritura pública de Renuncia de Gananciales, celebrada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 22 de julio del 2021, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 27 de agosto del 2021, la señora SARI RUIZ LOURDES PATRICIA, por voluntad propia y en forma expresa RENUNCIA a perpetuidad la totalidad de los gananciales equivalentes al 50% que le corresponde a favor del señor ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, sobre los siguientes lotes de terreno: Uno).- El lote de terreno signado con el N° 157, ubicado en la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; Dos) Lote de terreno signado con el N° 013; manzana 63, sector 02, zona 01, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha.- El beneficiario ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, acepta la renuncia de gananciales que se realiza a su favor y que con el otro 50% que le corresponde en calidad de gananciales, consolida para sí la totalidad de la propiedad de los bienes inmuebles antes referidos.- Dentro de las observaciones del referido certificado consta que el bien inmueble no registra gravámenes, no está embargado, ni prohibido de enajenar. Certificado de Avalúos y Catastros N° 0168-UAC-GADMCPQ-2026, de fecha 27 de febrero del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el lote de terreno N° 157, de 48,32 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 46,22 hectáreas; y, área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 2,10 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004177000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO; y que el avalúo de dicha propiedad es de 236.639,35 dólares americanos. Mediante cuerdo Mutuo de Aceptación de Áreas, Linderos, Medidas y Autorización de paso de vía de Acceso, los señores ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO y GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, representado por su mandataria la señora ZURITA CASTRO EDITH VERONICA, aceptan y autorizan el paso de una vía de 6 metros de ancho por 1,1080 hectáreas de largo en el lote N° 157; y, 0,194 hectáreas de largo en el lote N° 156-1 dentro de las propiedades del señor Roman Castro Erman Jairo; de 6 metros de ancho por 0,6298 hectáreas en el lote N° 159 de propiedad del señor Goetscher Zurita Ramiro Sebastian; y, de 6 metros de ancho por 0,2934 hectáreas en el lote s/n de propiedad de la señora Zurita Castro Edith Verónica; vía que va desde el recinto Bosque de Oro 3, que une con la vía asfaltada del recinto La



Acta No. 20

Floreana y será considerada como una vía pública.- Documento , cuyas firmas se encuentra reconocidas ante el doctor Servio Rodrigo Mora Sánchez Notario Tercero del Cantón Cotacachi, el 12 de febrero del 2026. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0660-M, de fecha 20 de mayo de 2026, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, remite a la Alcaldía el INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, en el que indica que mediante Informe Técnico de Topografía N° 005, del 07 de mayo del año 2026, en su parte de conclusiones y recomendaciones consta: Realizada la verificación en campo se concluye que los lotes de terreno N° 157, de ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO y N° 159 de GOETSCHEL ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, ubicados en la Cooperativa San Carlos, los cambios de dirección de las líneas de sus linderos se realizan en acuerdo mutuo de las partes, los callejones de acceso cruzan de un predio al otro predio, así como las partes lo determinaron, las coordenadas de inspección son muy aproximadas a las del plano presentado, se recomienda reconocer los trazados del callejón, linderos, superficie y demás cambios establecidos en los planos definitivos, tomados en pleno posicionamiento geográfico, se debe dar continuidad al proceso de aprobación de los planos mencionados, porque la información de este es similar a la de la inspección.- Así también que, de la revisión de la información técnica presentada (planimetría) se puede comprobar que tanto la forma del predio, dimensiones, áreas de retiros y protecciones como el acceso del área de uso público (callejón) constan especificados en los planos presentados, por lo que, se emite INFORME FAVORABLE para la Reestructuración de los predios antes mencionados. - El lote N° 157, quedaría reestructurado y consolidado conforme a las nuevas dimensiones, linderos y superficie de acuerdo al siguiente detalle técnico: Lote N° 157, de 46,73 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 45,12 hectáreas y en área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,61 hectáreas; en área de uso público del callejón 2,19 hectáreas, dando un área bruta 48,92 hectáreas, dentro de los siguientes linderos: Norte. - Con el lote N 156-1 de Román Castro Erman Jairo, en 136,32 m. Con ancho de callejón de 6,05 metros. Con el lote N 156-1 de Román Castro Erman Jairo, en 169,37m. Con el ancho del callejón, en 58,81m. Con el lote N 156-1 de Román Castro Erman Jairo, en 102,69m. Con el ancho del callejón, en 10,93m. Con el lote N 156-1 de Román Castro Erman Jairo, en 81,67m. Con el ancho del callejón, en 29,00m. Con el lote N 156-1 de Román Castro Erman Jairo, en 71,91m., más 144,87m., más 311,36m. Con el lote N 156-3A de Barrajan Jaramillo Domingo Fortunato, en 685,82m. Sur. - Con el lote N 159 de Goetschel Zurita Ramiro Sebastián, en 14,35m más 119,20m., más 632,57m. Con el lote N 159 de Goetschel Zurita Ramiro Sebastián, en 276,46m., más 165,61m., más 126,30m., más 62,77m., más 105,14m., más 221,74m. Con el ancho del callejón, en 6,00m. Con el lote N 159 de Goetschel Zurita Ramiro Sebastián, en 125,15m. Con el área de protección del río Inga, en 30,00m. Con el ancho del río Inga, en 18,10m. Con el área de protección del río Inga, en 54,79m. Este.- Con el lote N. 39-1 de Palma Quiñonez Pablo Javier y Herederos de Aguilar Peñaranda, en 62,98m. Con el lote N. 38-1 de Morales Vaca Facundo, en 242,94m. Con el lote N. 38-2 de López Franco Antonio, en 77,32m. Con el ancho del callejón, en 5,65m. Oeste. - Con el área de protección del río Inga, en 24,72m. Con el lote N 156-1, de Dávila Calderón Gladys Elizabeth, en 69,56m. Con el área de protección del río Inga, en 62,12m. Con el ancho del río Inga, en 37,27m. Con el área de protección del río Inga, en 58,41m. Con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0204-M, 27 de abril de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica en su parte pertinente: "Al existir el sustento técnico y legal, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo de lo que dispone el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Acta No. 20

MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, resuelva, mediante resolución debidamente motivada APROBAR la Reestructuración del Lote N° 157, de actualmente 48,92 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 45,12 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,61 hectáreas, que sumadas dan un área total de 46,73 hectáreas; y, área de uso público del callejón 2,19 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004177000, a favor de su propietario el señor ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, de estado civil divorciado, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE REESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: (...).". Con Informe Nro. 08-2026 de fecha 08 de junio de 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, recomienda "Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL LOTE N° 157, DE ACTUALMENTE 48,92 HECTÁREAS DE SUPERFICIE BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 45,12 HECTÁREAS; ÁREA DE PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1,61 HECTÁREAS, QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 46,73 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CALLEJÓN 2,19 HECTÁREAS. UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN CARLOS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709505101004177000, A FAVOR DE SU PROPIETARIO EL SEÑOR ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MISMO QUE QUEDA REESTRUCTURADO Y CONSOLIDADO CONFORME A LAS NUEVAS SUPERFICIES DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL INFORME TECNICO DE REESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR."

El señor Alcalde: Señores concejales está a consideración el punto, no se si alguien de la comisión desea la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Una vez dado lectura por parte de secretaria general los informes, solicito someta a votación el cuarto punto del orden del día, si es que tengo a la moción.

El señor Alcalde: Con el apoyo de la Vicealcaldesa, someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, Con los informes técnicos y jurídicos, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0083-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL LOTE N° 157, DE ACTUALMENTE 48,92 HECTÁREAS DE SUPERFICIE BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 45,12 HECTÁREAS; ÁREA DE PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1,61 HECTÁREAS, QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 46,73 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CALLEJÓN 2,19 HECTÁREAS, UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN CARLOS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709505101004177000, A FAVOR DE SU PROPIETARIO EL SEÑOR ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MISMO QUE QUEDA REESTRUCTURADO Y



Acta No. 20

CONSOLIDADO CONFORME A LAS NUEVAS SUPERFICIES DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 93 LITERAL F) DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

El señor Alcalde: Siguiente punto.

El Secretario General (s): QUINTO PUNTO – 5 .- Análisis y Aprobación de la Reestructuración del Lote N° 159, de actualmente 53,20 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 51,33 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,13 hectáreas, que sumadas dan un área total de 52,46 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,74 hectáreas, ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004176000, a favor de su propietario el señor GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, de estado civil soltero, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, de conformidad con el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO..

El señor Alcalde: De lectura a los Informes señor Secretario.

El Secretario General (s): Certificado N° 20260058, ficha registral 811, de fecha 09 de enero del 2026, emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que el señor GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, de estado civil soltero, a través de su padre el señor Goetscher Solis Jorge Ramiro, quien estipuló en su favor la compra, adquirió el lote de terreno signado con el N° 159, de 52,00 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 49,90 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 2,05 hectáreas; y, área de callejón 0,05 hectáreas. Ubicado en la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al señor Campoverde Jiménez Lucio Casimiro, según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Sexta del cantón Santo Domingo, el 25 de agosto del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 02 de octubre del 2014, con reserva del derecho de usufructo vitalicio a favor de su madre la señora ZURITA CASTRO EDITH VERONICA.- Dentro de las observaciones del referido certificado consta que el bien inmueble no registra gravámenes, no está embargado, ni prohibido de enajenar. Certificado de Avalúos y Catastros N° 0169-UAC-GADMCPQ-2026, de fecha 27 de febrero del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el lote de terreno N° 159, de 52,00 hectáreas de superficie total, desglosado en: área útil 49,90 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 2,05 hectáreas; y, área de callejón 0,05 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004176000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN; y que el avalúo de dicha propiedad es de 273.447,15 dólares americanos. Mediante cuerdo Mutuo de Aceptación de Áreas, Linderos, Medidas y Autorización de paso de vía de Acceso, los señores ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO y GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, representado por su mandataria la señora ZURITA CASTRO EDITH VERONICA, aceptan y autorizan el paso de una vía de 6 metros de ancho por 1,1080 hectáreas de largo en el lote N° 157; y, 0,194 hectáreas de largo en el lote N° 156-1 dentro de las propiedades del señor



Acta No. 20

Roman Castro Erman Jairo; de 6 metros de ancho por 0,6298 hectáreas en el lote N° 159 de propiedad del señor Goetschel Zurita Ramiro Sebastian; y, de 6 metros de ancho por 0,2934 hectáreas en el lote s/n de propiedad de la señora Zurita Castro Edith Verónica; vía que va desde el recinto Bosque de Oro 3, que une con la vía asfaltada del recinto La Floreana y será considerada como una vía pública.- Documento , cuyas firmas se encuentra reconocidas ante el doctor Servio Rodrigo Mora Sánchez Notario Tercero del Cantón Cotacachi, el 12 de febrero del 2026. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0661-M, de fecha 20 de mayo de 2026, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, remite a la Alcaldía el INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, en el que indica que mediante Informe Técnico de Topografía N° 005, del 07 de mayo del año 2026, en su parte de conclusiones y recomendaciones consta: Realizada la verificación en campo se concluye que los lotes de terreno N° 157, de ROMAN CASTRO ERMAN JAIRO y N° 159 de GOETSCHEL ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, ubicados en la Cooperativa San Carlos, los cambios de dirección de las líneas de sus linderos se realizan en acuerdo mutuo de las partes, los callejones de acceso cruzan de un predio al otro predio, así como las partes lo determinaron, las coordenadas de inspección son muy aproximadas a las del plano presentado, se recomienda reconocer los trazados del callejón, linderos, superficie y demás cambios establecidos en los planos definitivos, tomados en pleno posicionamiento geográfico, se debe dar continuidad al proceso de aprobación de los planos mencionados, porque la información de este es similar a la de la inspección.- Así también que, de la revisión de la información técnica presentada (planimetría) se puede comprobar que tanto la forma del predio, dimensiones, áreas de retiros y protecciones como el acceso del área de uso público (callejón) constan especificados en los planos presentados, por lo que, se emite INFORME FAVORABLE para la Reestructuración de los predios antes mencionados. - El lote N° 159, quedaría reestructurado y consolidado conforme a las nuevas dimensiones, linderos y superficie de acuerdo al siguiente detalle técnico: Lote N° 159, de 52,46 hectáreas de superficie total, desglosado en: Área útil 51,33 hectáreas y en área de Protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,13 hectáreas de superficie; en área de uso público del callejón 0,74 hectáreas, dando un área bruta de 53,20 hectáreas, dentro de los siguientes linderos: Norte. - Con el área de protección del río Inga, en 54,79m. Con el ancho del río Inga, en 18.10m. Con el área de protección del río Inga, en 30,00m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 125,15m. Con el ancho del callejón, en 6,00m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 221,74m.; más 105,14m.; más 62.77m.; más 126,30m.; más 165,61m.; más 276,46m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 632,57m. Sur. - Con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 1168,42m. Con el ancho del callejón, en 6,00m con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 516,07m. Con el ancho del callejón, en 6,00m. Con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 72,00m. Este. - Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 119,20m.; más 14,35m. Con el lote N 36-B de Flores Uzho Sandro Andrade, en 158,71m. Oeste. - Con el área de protección del río Inga, en 38,82m. Con el ancho del río Inga, en 24.82m. Con el área de protección del río Inga, en 140,99m. Con el ancho del río Inga, en 25.77m. Con el área de protección del río Inga, en 35,71m.”. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0277-M, de 04 de junio de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica en su parte pertinente: “Al existir el sustento técnico y legal, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo de lo que dispone el Art. 93 literal f) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, resuelva, mediante resolución debidamente motivada APROBAR la Reestructuración del Lote N° 159, de actualmente



Acta No. 20

53,20 hectáreas de superficie bruta, desglosadas en: área útil 51,33 hectáreas; área de protección de cuencas y microcuencas hídricas 1,13 hectáreas, que sumadas dan un área total de 52,46 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,74 hectáreas. Ubicado en la Cooperativa San Carlos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505101004176000, a favor de su propietario el señor GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, de estado civil soltero, mismo que queda reestructurado y consolidado conforme a las nuevas superficies de acuerdo al detalle constante en el INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte. - Con el área de protección del río Inga, en 54,79m. Con el ancho del río Inga, en 18,10m. Con el área de protección del río Inga, en 30,00m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 125,15m. Con el ancho del callejón, en 6,00m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 221,74m.; más 105,14m.; más 62,77m.; más 126,30m.; más 165,61m.; más 276,46m. Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 632,57m. Sur. - Con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 1168,42m. Con el ancho del callejón, en 6,00m con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 516,07m. Con el ancho del callejón, en 6,00m. Con el lote S/N de Zurita Castro Edith Verónica, en 72,00m. Este. - Con el lote N 157 de Román Castro Erman Jairo, en 119,20m.; más 14,35m. Con el lote N 36-B de Flores Uzho Sandro Andrade, en 158,71m. Oeste. - Con el área de protección del río Inga, en 38,82m. Con el ancho del río Inga, en 24,82m. Con el área de protección del río Inga, en 140,99m. Con el ancho del río Inga, en 25,77m. Con el área de protección del río Inga, en 35,71m.". Con Informe Nro. 09-2026 de fecha 08 de junio de 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, recomienda "Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN N° 159, DE ACTUALMENTE 53,20 HECTÁREAS DE SUPERFICIE BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 51,33 HECTÁREAS; ÁREA DE PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1,13 HECTÁREAS, QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 52,46 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CALLEJÓN 0,74 HECTÁREAS. UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN CARLOS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709505101004176000, A FAVOR DE SU PROPIETARIO EL SEÑOR GOETSCHER ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MISMO QUE QUEDA REESTRUCTURADO Y CONSOLIDADO CONFORME A LAS NUEVAS SUPERFICIES DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL INFORME TECNICO DE RESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR."

El señor Alcalde: Concejales de igual manera esta a consideración el punto, tienen preguntas, inquietudes.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Viendo analizado todo este punto y con todos los informes técnicos y jurídicos, solicito someta a votación el punto numero cinco.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación secretario.

El Secretario General (s): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, Con los informes técnicos y jurídicos, **a favor**

. Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.



Acta No. 20

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0084-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL LOTE N° 159, DE ACTUALMENTE 53,20 HECTÁREAS DE SUPERFICIE BRUTA, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 51,33 HECTÁREAS; ÁREA DE PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HÍDRICAS 1,13 HECTÁREAS, QUE SUMADAS DAN UN ÁREA TOTAL DE 52,46 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CALLEJÓN 0,74 HECTÁREAS, UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN CARLOS, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709505101004176000, A FAVOR DE SU PROPIETARIO EL SEÑOR GOETSCHEL ZURITA RAMIRO SEBASTIAN, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MISMO QUE QUEDA REESTRUCTURADO Y CONSOLIDADO CONFORME A LAS NUEVAS SUPERFICIES DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL INFORME TECNICO DE REESTRUCTURACIÓN N° 001-DP-GADMCPQ-2026-ITR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 93 LITERAL F) DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

El Secretario General (s): SEXTO PUNTO – 6.- Análisis y Resolución del cambio de categoría de bienes, es decir, que el lote N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que consta como un bien mostrenco de domino privado, pase a ser un bien de uso público; y, de conformidad con el Art. 57, literal d) y artículo 415 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la legalización en favor del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, del lote de terreno signado con el N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500103018001; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle “B”, en 40,00 metros, siguiendo su trazado; SUR: Con la calle “C”, en 40,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con la calle N° 4, en 60,00 metros, siguiendo su trazado; y, OESTE: Con la Avenida Principal, en 60,00 metros, siguiendo su trazado.

El señor Alcalde: De lectura a los informes señor secretario.

El Secretario General (s): Con fecha 29 de mayo de 2018, la señora Narciza Párraga, en ese entonces Alcaldesa, en uso de las facultades que le confiere la ley, esto es, el ejercicio exclusivo de la facultad ejecutiva del GAD Municipal de Puerto Quito, emitió la Resolución Nro. GADMCPQ-A-2018-0125-RS-A, acto administrativo por el cual ratifica y ejecuta la resolución del Concejo Municipal, tomada en sesión ordinaria el 28 de diciembre del 2017, disponiendo que: “todos los lotes de terreno sin escrituras públicas de dominio, que hayan pertenecido a la ex Asociación Comunal Luz y Vida, que actualmente se encuentren en posesión de particulares y que estén ubicados en la cabecera cantonal, quedan declarados como bienes mostrencos”. Así como también que dichos lotes se incorporen al patrimonio municipal, con la finalidad de regularizar y legalizar la propiedad a favor de los actuales poseedores. – Acto Administrativo que con fecha 07 de septiembre del 2018, fue reformado mediante Resolución GADMCPQ-A-2018-0216-RS-A, protocolizada en la Notaría del cantón Puerto Quito, el 13 de agosto del 2018, e inscrita el 19 de septiembre del 2018, agregando un inciso en el Art. 1, que dice: “Listado de lotes de terreno que carecen de título de propiedad en el Barrio Luz y Vida y que por lo tanto quedan declarados como bienes mostrencos:” haciendo constar un cuadro con el número de lote, número de manzana y superficie; de entre los cuales consta el lote N° 01, Mz 09, de 2.400,00 m2 de superficie. Con fecha 05 de mayo del 2026, el



Acta No. 20

Director de Planificación, aprueba la planimetría del lote de terreno signado con el N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie. Ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle "B", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; SUR: Con la calle "C", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con la calle N° 4, en 60,00 metros, siguiendo su trazado; y, OESTE: Con la Avenida Principal, en 60,00 metros, siguiendo su trazado. Mediante Certificado de Avalúo N° 0000179-2026, de fecha 29 de abril del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el lote N° 001; Mz 09, de 2.400 m² de superficie, identificado con la clave catastral N° 1709500103018001. Ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, consta registrado en el catastro municipal a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO; y que el avalúo de dicha propiedad es de 61.200,00 dólares americanos. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0550-M, de fecha 07 de mayo de 2026, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, me remite la documentación correspondiente al proceso de legalización y escrituración del área comunal ubicada en el barrio Luz y Vida, identificada con clave catastral 1709500103018001, Zona 01, Sector 03, Manzana 009, Lote 001, con una superficie de 2400,00 m², misma que se encuentra catastrada a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito; con la finalidad de que se continúe con el trámite legal y administrativo correspondiente para la regularización y escrituración del bien inmueble destinado como área deportiva de uso público. El Ing. Oscar Caviades, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, suscribe el Informe Técnico para legalización del área comunal ubicada en el barrio Luz y Vida (identificado con la clave catastral 1709500103018001, correspondiente a la Zona 01, Sector 03, Manzana 009, Lote 001, con una superficie total de 2400,00 m²); en el cual, entre otros datos técnicos, señala: "Revisada la información técnica y catastral correspondiente al predio con clave catastral 1709500103018001, ubicado en el barrio Luz y Vida, con una superficie de 2400,00 m², se determina que el terreno se encuentra catastrado a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO y cumple con las condiciones para su legalización como área comunal. Por tanto, se considera procedente la gestión de escrituración del bien inmueble a favor del GAD Municipal, conforme al marco jurídico establecido en los artículos 415 al 418 del COOTAD, garantizando la legalidad y seguridad jurídica de los bienes municipales". Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0248-M, de 21 de mayo de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica en su parte pertinente: "Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo Municipal, que al amparo de lo que establece el artículo 423 resuelva el cambio de categoría de bienes, es decir, que el lote N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie. Ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que consta como un bien mostrenco de domino privado, pase a ser un bien de uso público; y, de conformidad con el Art. 57, literal d) y artículo 415 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la legalización en favor del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, del lote de terreno signado con el N° 001; Mz 009; sector 03; zona 01, de 2.400,00 metros cuadrados de superficie. Ubicado en el barrio Luz y Vida, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500103018001; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle "B", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; SUR: Con la calle "C", en 40,00 metros, siguiendo su trazado; ESTE: Con la calle N° 4, en 60,00 metros, siguiendo su trazado; y, OESTE: Con la Avenida Principal, en 60,00 metros, siguiendo su trazado."

El señor Alcalde: Esta a consideración el punto del orden del día.



Acta No. 20

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: La recomendación que hemos realizado como comisión señor alcalde se basa respecto a que hay algunos lotes de terrenos o bienes municipales que están planillando en este caso ya sea por gasto administrativos, temas de servicios básicos entonces haciendo el respectivo análisis con los compañeros concejales y también con el economista decíamos que no puede ser juez y parte el municipio no puede adeudarse el mismo municipio, entonces por ello la primer recomendación ya que lo hicimos de manera general porque no es el único bien que quizá puede llegar a tener este problema también estuvimos con la parte jurídica nos acompañó ahí Naty y efectivamente para no enfocarnos solamente en este bien lo dejamos de esa forma para que dentro de la parte financiera se pueda verificar todos los bienes que contengan quizá esta problemática y se pueda dar de baja o subsanar aquellos títulos de crédito por concepto de servicios administrativos u otros similares, dicho esto señor alcalde, y habiendo analizado pues de mi parte no hay ninguna otra cuestión o duda no sé si por parte de los compañeros, sino mocionar de una vez ya entonces con la recomendación también que ha hecho la comisión señor alcalde y con los informes tanto técnicos como jurídicos, solicito a su autoridad someta votación el punto 6 del orden del día, si es que tengo apoyo a la moción.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez, Marisol Verdezoto y Lenin Barragan y acogiendo la recomendación de la comisión, someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, Con la recomendación de la comisión, el análisis técnico y jurídico, **a favor**

. Concejala Erika Jaramillo, **proponente, a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Mieleles, De igual manera dispongo a usted secretario enviar un memorando para las recomendaciones pertinentes de la comisión, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0085-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIENES, ES DECIR, QUE EL LOTE N° 001; MZ 009; SECTOR 03; ZONA 01, DE 2.400,00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL BARRIO LUZ Y VIDA, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, QUE CONSTA COMO UN BIEN MOSTRENCO DE DOMINO PRIVADO, PASE A SER UN BIEN DE USO PÚBLICO; Y, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57, LITERAL D) Y ARTÍCULO 415 DEL COOTAD, AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LA LEGALIZACIÓN EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 001; MZ 009; SECTOR 03; ZONA 01, DE 2.400,00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL BARRIO LUZ Y VIDA, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709500103018001; CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON LA CALLE “B”, EN 40,00 METROS, SIGUIENDO SU TRAZADO; SUR: CON LA CALLE “C”, EN 40,00 METROS, SIGUIENDO SU TRAZADO; ESTE: CON LA CALLE N° 4, EN 60,00 METROS, SIGUIENDO SU TRAZADO; Y, OESTE: CON LA AVENIDA PRINCIPAL, EN 60,00 METROS, SIGUIENDO SU TRAZADO.

El Secretario General (s): SÉPTIMO PUNTO – 7- Análisis y Resolución de conformidad con el Art. 21 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA



Acta No. 20

DEL CANTON PUERTO QUITO, para la venta del bien inmueble mostrenco signado con el número 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total, ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, a favor de sus poseedores los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí; cuyo valor del terreno, según el Art. 17 de la referida codificación, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal.

El señor Alcalde: De lectura a los informes.

El Secretario General (s): Mediante trámite Nro. 1549, ingresado a la Institución Municipal, el 24 de abril del 2026, los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí, solicitan la venta del lote de terreno mostrenco signado con N° 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003. - Acompañando la documentación requerida para este trámite. Los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí, han otorgado una declaración juramentada en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 20 de abril del 2026, mediante la cual declaran que se encuentran en posesión notoria, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señores y dueños por el espacio de 30 años del lote signado con N° 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; y, que no tienen conflicto con sus colindantes o con terceros, que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno antes descrito del cual solicitan la legalización. Los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí, han justificado su posesión en el bien inmueble con las cartas prediales de los últimos cinco años, tal como lo dispone la ordenanza que regula la materia. Con el Informe Técnico N° 001-DP-GADMCPQ-2026-AHCR, de fecha 13 de abril del 2026, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMCPQ, se aprueba la planimetría del lote de terreno N° 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, presentada por los señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA. Mediante Certificado de Avalúo N° 0000165-2026, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el señor PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES, consta en el catastro como propietario del predio urbano de la clave catastral 1709500401006003, con un avalúo de la propiedad de 18.919,34 dólares americanos. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0368-M, de fecha 04 de mayo del 2026, el Director de Gestión Financiera, certifica que no existe ninguna rentabilidad de un lote de terreno mostrenco signado con el N° 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, del cual se mantiene en posesión y se encuentra catastrado a nombre de los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, inmueble de propiedad municipal, que consta en el inventario



Acta No. 20

de todos los bienes valorizados del dominio privado; dicho bien no es necesario a la administración, y ha dejado de ser útil, siendo conveniente su enajenación. Con Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0598-M, de fecha 13 de mayo del 2026, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, certifica que el lote de terreno N° 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, del cual se mantiene en posesión los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, es un bien mostrenco de propiedad municipal, de dominio privado; y que consta en la información cartográfica aprobada por la municipalidad, debidamente ubicado dentro de su estructura y trazado urbanístico del Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico; por lo que, certifica que no existe afectación alguna del predio, ni cambios en su estructura. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0232-M, de 13 de mayo de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica en su parte pertinente: "Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo de lo que dispone el Art. 21 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTON PUERTO QUITO, resuelva la venta del bien inmueble mostrenco signado con el número 006, Manzana 001, Sector 01, Zona 04, de 294,09 m2 de superficie útil y total. Ubicado en el Asentamiento Humano Concentrado del recinto Puerto Rico, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la geoclave catastral número 1709500401006003, a favor de sus poseedores los cónyuges señores PINZON ZHUNLA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, de estado civil casados entre sí; cuyo valor del terreno, según el Art. 17 de la referida codificación, es el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro. La Comisión de Legislación y Fiscalización emitió informe favorable Nro. 07-2026, de 07 de junio de 2026.

El señor Alcalde: Esta a consideración el punto del orden del día, Vicealcaldesa tienen la palabra.

Se concede la palabra a la Vicealcaldesa – Marisol Verdezoto: Quien expresa su saludo indica: Solicito a su autoridad se a pruebe el séptimo punto del orden del día, si tengo apoyo.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez y la concejala Erika Jaramillo, someta a votación.

El Secretario General (s): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, , **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, , **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **proponente, a favor**

Alcalde Víctor Mieles, De igual manera dispongo a usted secretario enviar un memorando para las recomendaciones pertinentes de la comisión, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0086-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA APROBACIÓN EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTON PUERTO QUITO, PARA LA VENTA DEL BIEN



Acta No. 20

1 **INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL NÚMERO 006, MANZANA 001,**
2 **SECTOR 01, ZONA 04, DE 294,09 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL Y TOTAL, UBICADO EN**
3 **EL ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO DEL RECINTO PUERTO RICO, DE**
4 **LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,**
5 **IDENTIFICADO CON LA GEOCLAVE CATASTRAL NÚMERO 1709500401006003, A**
6 **FAVOR DE SUS POSESIONARIOS LOS CÓNYUGES SEÑORES PINZON**
7 **ZHUNLAULA SANTOS ANDRES Y OLMEDO VEGA IRENE EUFRACIA, DE ESTADO**
8 **CIVIL CASADOS ENTRE SÍ; CUYO VALOR DEL TERRENO, SEGÚN EL ART. 17 DE**
9 **LA REFERIDA CODIFICACIÓN, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO**
10 **REGISTRADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL.**

11 **El Secretario General (s): OCTAVO PUNTO – 8- Conformación de la comisión técnica**
12 **para análisis y tratamiento de la situación de emergencia y riesgo del recinto El Silanche**
13 **El Secretario General (s):** Mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGAM-2026-0286-
14 M de 10 de junio de 2026, suscrito por el Director de Gestión Ambiental, se remite los
15 informes relacionados con el riesgo y emergencia del recinto San Francisco del
16 Silanche.

17 **El señor Alcalde:** De igual manera Wilson y Mancheno yo les pedí que se reunieran.

18 **Señor Wilson Veloz – Director de Desarrollo Comunitario:** Nos hemos podido reunir
19 con ciertos líderes Quien expresa su saludo indica: Nos hemos podido reunir con ciertos
20 representantes de San Francisco del Silanche, en el cual el día de ayer hicimos un
21 acercamiento, para poder verificar un terreno donde posiblemente podría realizarse ahí
22 el beneficio para esta familias para la reubicación pero en realidad el hectárea de terreno
23 es demasiada cara la cual están pidiendo, a 45,000 una hectárea es demasiado y de
24 ahí en otro sector nos fuimos a ver en la parte alta de Silanche nos quieren dejar ahí un
25 precio económico pero en realidad es bien complicado el tema del servicio de agua, no
26 vamos a poderles comprar allá, hemos quedado de acuerdo con los compañeros
27 dirigentes y el ingeniero Alberto Pucuna, en hacer un acercamiento con los propietarios
28 de una finca que está cercana ahí alrededor, eso señor alcalde de acuerdo a su orden
29 que manifestó.

30 **Señor Alcalde:** El tema en sí es que creo que formaron una comisión justamente para
31 ese tema, pero conversen, vayan busquen una alternativa nos presenten una propuesta
32 con el fin de solucionarles o sea de una otra manera deben presentarnos que el
33 municipio va a hacer la expropiación, hay que hablar con la ciudadanía sobre el tema
34 también de una otra manera si es que ellos pudieran poner alguna parte o a todo lo que
35 tienen que conversar para eso es la comisión y también de una vez por todas ellos como
36 comisión deberían comenzar a tener un punto de Albergue, saber para qué tema de
37 emergencia cuando comienza esta situación ellos sepan a dónde tienen que estar tener
38 reunirse con ellos de una otra manera, con el fin de poder tenerlos preparados a las
39 personas que nos preocupa mucho más que todo, todos los lugares del Silanche, Puerto
40 Rico, La Abundancia, de una u de otra manera La Abundancia también corre ese mismo
41 riesgo, ahí también se desborda en la parte de atrás me gustaría de una vez que se ha
42 tomado en cuenta esa situación, ahorita pensándolo bien los dos lugares que siempre
43 nos ha venido suscitando es porque es un río grande, lo que es El Silanche y el río La
44 Abundancia de ahí Puerto Rico lo que se inunda, eso es otra cosa ahí lo que es, es la
45 inundación que la gente se inunda en ese lugar que también son propensos a tener
46 cierto tipo de daños y perjuicios en sus bienes, con el fin de no minimizar los riesgos o
47 los daños que se producen en Puerto Rico, pero en sector del Silencio y La Abundancia
48 ahí vos me gustaría saber Alberto que es unos lugares más peligrosos que existieran al
49 momento de una creciente y pudiera causar una fatalidad eso es lo que quiero que para
50 poder justificarla el tema del proyecto de expropiación, el problema de reubicación y
51 todas esas cosas.



Acta No. 20

Ingeniero Alberto Pucuna - Analista de Gestión de Riesgo: Quien expresa su saludo indica: En los lugares que se tienen identificados como son las críticas a inundación son los siguientes: Silanche, La Abundancia, Puerto Rico, Piedras de Vapor son los que más y Barrio 13 de Julio aquí en la cabecera cantonal, todo lo que es la Playita la parte baja son los cinco puntos más críticos que tenemos, que son recurrentes las inundaciones cuando existe la temporada de lluvias, el proyecto de reubicación se tomó en cuenta Silanche pero de ahí los demás puntos se propuso incluso enviamos los informes técnicos a la prefectura porque la intervención en las cuencas hídricas es competencia de la prefectura se envió una propuesta de construcción de muros para protección de las orillas y evitar que estos ríos se desborden y causan las disminuciones entonces no se ha tenido ninguna respuesta de la Prefectura para intervenir en los cauces hídricos que es competencia directa de las Prefecturas, presentar la planificación anual de intervención a estos cauces para evitar la inundación para prevención para evitar las inundaciones en la temporada de lluvias, entonces se envió el informe técnico con la propuesta de construcción de muros de tipo escollera o el muro que sea factible para evitar el desbordamiento de estos ríos, en lo que es La Abundancia, Piedra De Vapor, Puerto Rico y Barrio 13 De Julio , en Silanche si se toma la opción de reubicación porque en Silanche sí es más grande la afectación ahí se afecta todo el recinto prácticamente entonces por eso se propuso la reubicación en Silanche eso es señor alcalde.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia; Esa era mi pregunta, pero también recuerden que también está San Pedro del Rio Blanco.

Ingeniero Alberto Pucuna - Analista de Gestión de Riesgo: San Pedro del Rio Blanco recuerden que ahí es un caserío, el cual solamente esta Don Jaramillo y el hijo incluso Don Jaramillo le dije que no pueden estar porque es una zona de alta de alto riesgo inundación por eso se le notifico, incluso tienen más terrenos, en la parte de arriba para que se reubiquen porque ellos tienen más terrenos, entonces se les notificó que deben salir de ahí porque están en la parte están a la orilla del río del Río blanco.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán: Es un punto que merece darle la solución estamos refiriendo de las vidas humanas, nos queda un poquito de disgusto es porque el Gobierno te envía la escopeta te envía la responsabilidad pero no te envía los recursos también entonces ahí es menester también decirle al Gobierno que que también tiene responsabilidad un poco en ese sentido, hablando de la propuesta de la comisión quisiera proponer los mismos concejales que estamos en la comisión de ambiente que sea parte de la comisión ese es uno, está la compañera Erika, mi persona y parece que es el compañero René sería una de las propuestas que se refiere al tema de la comisión, respecto a lo otro le escuchaba a Wilson que están buscando la área de verdad sí me gustaría que al menos se logre, que mediante el trabajo de la comisión se logre encontrar una área alrededor del entorno de la de la ubicación del recinto para que no pierda ese antecedente histórico donde ellos habitan, donde nació y todo lo demás sí nos gustaría ahí que lograr conseguir al entorno donde ellos mismos habitan en una de esas propiedades yo creo que llegando un diálogo con los propietarios no se van a poner en mayor cosa porque también les daría una mejor plusvalía ahí al sector, en ese sentido y eso señor alcalde y lograr que las demás sectores también sean considerados en el trabajo que se venga haciendo ahora cómo se lo va a hacer, ahí cómo se lo va a hacer por ejemplo el recurso de que haya en Silanche pero cómo vamos a construir las viviendas de ahí me gustaría tenerla una vez que se tenga el terreno se haga toda la gestión necesaria para que el gobierno haga las casas del MIDUVI, esa es otra propuesta que se lo tenía que plantear, a través de su persona se haga esa gestión a través del Gobierno ya que tiene toda la coyuntura del Gobierno, eso es compañeros.

Señor Alcalde: El concejal hace una propuesta a mí me gustaría que Mireya conforme porque la gente me había pedido que Mireya sea parte de ese grupo, Del Silanche eso,



Acta No. 20

de ahí el reato no tengo problema, el tema de los técnicos también me gustaría saber cuáles son los técnicos que conforman la comisión, ahí deben de ir dándole forma.

Ingeniero Alberto Pucuna - Analista de Gestion de Riesgo: Los técnicos deberían ser Planificación, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, desde planificación para levantamiento de información y todo lo que es catastro ahí, Desarrollo Comunitario levantamiento de información social, registro social y todo eso y Medio Ambiente con Gestión De Riesgos el tema de informes para propuestas y todo.

Señor Alcalde: Gestión de riesgos de ir junto a solucionar esos problemas, la cuestión es que hang un equipo con el fin de ir todos a solucionar ese problema.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Me gustaría proponer por ejemplo lo que le dije desde un inicio el tema de que se tome en cuenta sobre las funciones que tiene la comisión también de Medio Ambiente, en este caso si se va a conformar la comisión técnica si sería importante que ese trabajo sea enlazado también con la comisión en las reuniones que se mantengan se considere también este la invitación o el espacio también a la comisión de Medio Ambiente porque tomemos en cuenta que las funciones están enlazadas y que su titular también considera la parte de riesgos, entonces ese es mi planteamiento y por mi parte pues quien quiera integrar la comisión técnica pues que lo haga yo no tengo ningún problema.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragan: Yo lo que proponía es que que como acabo de decir justo la compañera, era que la comisión que estamos de salubridad y ambiente sea parte de la comisión técnica de ahí de los otros concejales también se incluyan, pueden incluirse todos no hay ningún problema, pero como estar presidiendo la comisión sí me gustaría estar ahí porque si no ese es nuestra responsabilidad que nos han puesto.

Señor Alcalde: La propuesta de la comisión de Medio Ambiente, es que seas parte de la comisión es lo que dice, en caso yo proponía que Mireya sea parte de la comisión faltaría uno más que puedan ponerse de acuerdo concejales no tengo problema que se pongan de acuerdo, si me gustaría que alguien proponga para poder darle forma a este tema para que vayan estructurando.

Ingeniero Abel Gregorio Salbador - Especialista de Avalúos y Catastros: Quien expresa su saludo indica: Lo que sí le faltó al compañero Pucuna es que se debe conformar parte de la comisión, el Procurador Síndico o un representante de Procuraduría Síndica solamente esa era la el aporte que está quedando hacia afuera.

Señor Alcalde: Es una comisión técnica, está ahí Planificación, Obras Publicas, Sindicatura, Medio Ambiente, Desarrollo Comunitario y Obras Publicas también tiene que estar ahí por el tema de obra civil también tiene que estar ahí, entonces eso sería en la parte técnica, lo que me gustaría saber ahí secretario esa comisión técnica, quién preside la comisión un técnico o un concejal.

El Secretario General (s): Dentro de la conformación de la comisión técnica no se establece que quien preside, pero tomando los casos de las demás comisiones que son permanentes debe presidir un concejal de la de los tres que se estén ahorita integrando cualquiera de los tres.

Señor Alcalde: De voluntad dice que Lenin quiere formar parte de la comisión, listo no hay problema, Mireya de igual para que me ayude representando ahí, ella ha estado ayudándome en ese tema en el caso de delegación de alcalde y la gente del Silanche ha estado pendiente y me dijeron que quería que estén ahí entonces ya alguien me falta, de forma voluntaria para que puedan estar ahí, alguien más un concejal René, Erika y Marisol pónganse de acuerdo para que puedan quedar y conformarla la comisión técnica como concejales, porque es importante esto para que me den una alternativa porque de ahí ya son recomendaciones que salen de esa comisión y luego determinamos ya la aplicación.



Acta No. 20

El Secretario General (s): El punto señor alcalde esta la conformación de la comisión técnica para análisis y tratamiento de la situación de emergencia y riesgo, del recinto El Silanche, para esto está conformado la comisión por los concejales Lenin Barragán, la concejala Mireya Valencia y el concejal René Vélez falta ver quién preside dicha comisión y también por los funcionarios del director de Planificación, Director De Desarrollo Comunitario, Director De Gestión Ambiental, El Funcionario De Unidad De Riesgos, Procurador Síndico y el Director De Obras Públicas, también el Jefe De La Unidad De Evaluados Y Catastros dentro de la misión el objetivo que se está conformando y los productos de esta comisión técnica está el registro social de afectados, la ubicación del terreno, el informe de factibilidad para acceso a servicios básicos del terreno, el acta de compromiso entre los posibles afectados con el Gad Municipal, el proceso de expropiación o donación del predio, la transferencia de dominio de los lotes a favor de los beneficiarios, la presentación del proyecto de ordenanza y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo el plazo de esta comisión y duración es de 60 días dos meses.

Señor Alcalde: Tiene la palabra la Vicealcaldesa.

Se concede la palabra a la Vicealcaldesa – Marisol Verdezoto: Solicito a su autoridad se someta a votación la aprobación del octavo punto del orden del día, si tengo apoyo a la moción.

Señor Alcalde: Con el apoyo de Mireya Valencia y Rene Velez, someta a votación secretario.

El Secretario General (s): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, Con todo lo dicho y expuesto, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **proponente, a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0087-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DEL RECINTO SAN FRANCISCO DEL SILANCHE, INTEGRADO POR LOS CONCEJALES MIREYA VALENCIA, LENIN BARRAGÁN, RENÉ VÉLEZ Y LOS SERVIDORES MUNICIPALES, DIRECTORES DE GESTIÓN AMBIENTAL, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO, OBRAS PÚBLICAS, PROCURADOR SÍNDICO Y ESPECIALISTAS DE AVALÚOS Y CATASTROS Y ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS, QUIENES CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. REGISTRO SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS. 2. UBICACIÓN DEL TERRENO PARA REUBICACIÓN. 3. INFORME DE FACTIBILIDAD PARA ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS. 4. ACTA DE COMPROMISO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS PERSONAS AFECTADAS. 5. PROCESO DE EXPROPIACIÓN/DONACIÓN. 6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULE EL PROCESO DE REUBICACIÓN. 7. TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOTES A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS O REUBICADOS. 8. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMISIÓN SERÁ DE 60 DÍAS (2 MESES).

El señor Alcalde: Damos por conocido el punto, siguiente punto secretario.

El Secretario General (s): NOVENO PUNTO –9.-Clausura de la sesión

El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.



Acta No. 20

1
2
3
4
5
6

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Magíster Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (s)